

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 90-STJSL-SC-2024.

San Luis, 02 de octubre de 2024.

VISTO: el expediente REQ 10035/24 en trámite ante la Secretaría Contable, para la contratación de una empresa para la ejecución de **“TAREAS DE PINTURA”** en dos (2) despachos del Edificio Palacio de Justicia, según requerimiento de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 89/2024 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 27 de septiembre del corriente año.

Que, en el marco del mismo, y según se informa en la correspondiente Acta de Apertura, se recepcionaron ofertas admisibles de las empresas SAMO S.A.S., OROZCO SCARPATI FACUNDO y M.C. SERVICIOS S.R.L.

Que, en actuación 25916821/24, consta evaluación técnica de las ofertas recibidas, realizada por la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que se tiene en cuenta lo informado por el Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, en actuación 25939473/24.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 07-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 89/2024 realizado por la Secretaría Contable, para la contratación de una empresa para la ejecución de **“TAREAS DE PINTURA”** en dos (2) despachos del Edificio Palacio de Justicia,

según requerimiento de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 89/2024, a la Empresa SAMO S.A.S., CUIT 30-71792974-4, por ser la Oferta más conveniente según informe del requirente, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.750.000,00).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.750.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal: Mantenimiento, reparación y limpieza, Partida Parcial: Mantenimiento y reparación de edificios y locales, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE